REPUS VALUENTAY OF LIBINAL AND MAIN AND

C.E. Nº 184564

MINISTERIO DE RE

ELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Montevideo, 2 0 SET. 2010
VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 555/1994, de 15 de diciembre de 1994, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo
CONSIDERANDO: I) que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 de dicho Reglamento, el Consejo Directivo del Instituto se integra con Consejeros de los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Educación y Cultura;
II) que corresponde designar al Representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores en dicho Consejo;
ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 555/94 de 15 de diciembre de 1994,
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

1°.	- Designa	se Repres	sentan	ite titula	r del Minis	terio de Re	lac	iones E	xteriores	en
el	Consejo	Directivo	del li	nstituto	Antártico	Uruguayo	al	señor	Director	de
Asuntos Especiales Ministro Dr. Raúl Pollak Giampietro										

2º.- Comuníquese, publiquese, etc..-----

JOSÉ MUJICA Presidente de la República